



Fecha 16/08/2022 14:25:10
Folios: 2 Anexos 3

ORIPVILL-JUR//



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

Origen MARIO TORO [USUARIO] 2302022EE03612
Destino JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE V/ICK
Asunto N DV 2022-230-6-11814



Villavicencio, 08 de agosto de 2022

Doctora

LUZ MILI LEAL ROA

Secretario Juzgado 2° de Familia de Villavicencio Meta.

Carrera 29 #33b-79 Palacio de Justicia Torre B Oficina 107.

Correo: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio Meta.

Asunto: Oficio: 1.114 del 07/06/2022
Proceso: Ejecut. Alimentos N°.500013110002-2022-00128-00
Demandante: Zulma Julieth Huérfano Ramírez CC. 40.187.662
Demandado: Carlos Arturo López López CC.86.066.085
Turno de Rad. 2022-230-6-11814

Para su conocimiento y fines pertinentes informo que esta ORIP NO inscribió la medida cautelar de embargo solicitada por su Despacho en el folio de matrícula inmobiliaria **230-71579**, por los motivos expuestos en la NOTA DEVOLUTIVA que se adjunta para su conocimiento.

Se anexa certificado de tradición y libertad

Cordialmente

GEORGE ZABALETA TIQUE.

Registrador Principal ORIP Villavicencio.

Firma Digital

ELABORO: MARIO E. TORO DUQUE

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Villavicencio - Meta

Calle 39 N° 31 - 59 Centro.

PBX (098) 6625029

Email: ofregisvillavicencio@Supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
VILLAVICENCIO - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 9 de Junio de 2022 a las 08:14:48 am

753771

No. RADICACIÓN: 2022-230-6-11814

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSE URQUIZA

TELÉFONO: 313390486

OFICIO No.: 1114 del 7/6/2022 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de VILLAVICENCIO

MATRICULAS: 230-71579

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuánta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	21.800 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 76665346385 FECHA:

9/06/2022 VALOR PAGADO: \$22.200 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR DERECHOS: \$21.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.200

Usuario: 60016

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 VILLAVICENCIO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 9 de Junio de 2022 a las 08:14:50 am

753772

No. RADICACIÓN: 2022-230-1-67270

Asociado al turno de registro: 2022-230-6-11814

MATRICULA: 230-71579

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSE URQUIZA

TELÉFONO: 313390486

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 76665346385 FECHA: 9/05/2022

VALOR PAGADO: \$18.000 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 18.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 60016

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 4 de Agosto de 2022 a las 03:21:07 pm

El documento OFICIO Nro 1114 del 07-06-2022 de JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de VILLAVICENCIO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-230-6-11814 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-230-1-67270

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

NO ES POSIBLE EL REGISTRO DEBIDO A QUE SOBRE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA VIGENTE UN EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE META, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

95084

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 4 de Agosto de 2022 a las 03:21:07 pm

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

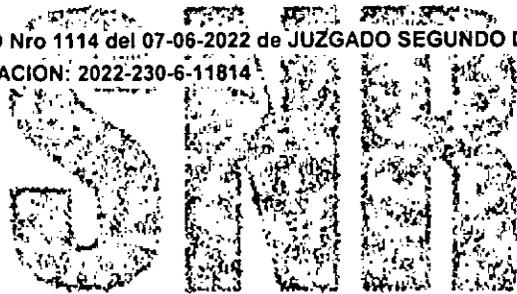
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 1114 del 07-06-2022 de JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de VILLAVICENCIO
RADICACION: 2022-230-6-11814



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

Nro Matrícula: 230-71579

Impreso el 5 de Agosto de 2022 a las 09:40:59 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 230 VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO

FECHA APERTURA: 20/5/1993 RADICACION: 93-06178 CON: ESCRITURA DE 17/5/1993

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 50001010503980010000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 010503980010000

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

TERRENO CON UN AREA SUPERFICIARIA DE 60.00 METROS CUADRADOS. DESCRIPCION Y DEMAS ESPECIFICACIONES SEGUN ESCRITURA N. 1.946 DEL 12-05-93- NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (ARTICULO 11 DECRETO 1711/84).

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

230.0059.428 1. 21-03-36 ESCRITURA 119-20-03-36-NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA DE; MACHADO G, VICTOR A; MACHADO, VICTOR RAMON 2. 12-11-79-SENTENCIA-05-02-79-JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO ADJUDICACION POR SUCESION DE; MACHADO OLIVEROS, VICTOR RAMON A; MACHADO PEREZ, VICTOR ALBERTO F.M.230.0059.428 Y 230.0047.984 3. 13-01-88 ESCRITURA 2987-13-11-87-NOTARIA 34 DE BOGOTA COMPRAVENTA DE; MACHADO PEREZ, VICTOR ALBERTO A; ARQUITECTURA E INGENIERIA COLOMBIANA LIMITADA 4. 30-05-90 ESCRITURA 711-26-02-90-NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA CON OTRO PREDIO DE; ARQUITECTURA E INGENIERIA COLOMBIANA LIMITADA A; CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO F.M. 230.0059.428 5. 19-07-88 ESCRITURA 748-15-04-88 NOTARIA 34 DE BOGOTÁ COMPRAVENTA DE; MACHADO PEREZ, VICTOR ALBERTO A; ARQUITECTURA E INGENIERIA COLOMBIANA LIMITADA 6. 30-05-90 ESCRITURA 711-26-02-90 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA CON OTRO PREDIO DE; ARQUITECTURA E INGENIERIA COLOMBIANA LIMITADA A; CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO F.M.230.0047.984 7. 04-03-93 ESCRITURA 994-03-03-93-NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO ENGLOBAMIENTO (LOTE 6 Y LOTE) A; CAJA DE VIVIENDA POPULAR F.M. 230.0070.351

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 31B 3C 51 LOTE #30 MANZANA "C" URBANIZACION SESQUICENTENARIO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
230-70351

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 17/5/1993 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 1946 DEL: 12/5/1993 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 738.380

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO

A: FAJARDO VEGA ALVARO X

A: HERNANDEZ VARGAS YOLANDA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/5/1993 Radicación 06178

Nro Matrícula: 230-71579

Impreso el 5 de Agosto de 2022 a las 09:40:59 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 1946 DEL: 12/5/1993 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FAJARDO HERNANDEZ JOHN DEIVY X

A: FAJARDO HERNANDEZ BLANCA RUTH

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 5/4/1994 Radicación 6289

DOC: RESOLUCION SN DEL: 29/11/1993 VALORIZACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION MUNICIPAL

A: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 5/4/1994 Radicación SN

DOC: OFICIO 1770 DEL: 28/3/1994 VALORIZACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION VALORIZACION COMUNICADA RESOLUCION

004-29-11-93-VALORIZACION MUNICIPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION MUNICIPAL

A: CAJA DE VIVIENDA POPULAR

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 21/4/2010 Radicación 2010-230-6-7842

DOC: ESCRITURA 824 DEL: 3/4/2001 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE PATRIMONIO DE FAMILIA CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1946 DEL 12/5/1993 NOTARIA SEGUNDA V/CIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FAJARDO HERNANDEZ BLANCA RUTH CC# 40443610

A: FAJARDO HERNANDEZ JOHN DEIVY CC# 86069105

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 4/5/2010 Radicación 2010-230-6-9248

DOC: ESCRITURA 2154 DEL: 21/4/2010 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 8.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 50% DEL BIEN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FAJARDO VEGA ALVARO CC# 17318048

A: HERNANDEZ VARGAS YOLANDA CC# 51644460 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 30/8/2010 Radicación 2010-230-6-19430

DOC: ESCRITURA 3672 DEL: 25/8/2010 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 27.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ VARGAS YOLANDA CC# 51644460

A: HUERFANO RAMIREZ ZULMA JULIETH CC# 40187662 X

A: LOPEZ LOPEZ CARLOS ARTURO CC# 86066085 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 26/9/2013 Radicación 2013-230-6-20296

DOC: ESCRITURA 1736 DEL: 25/9/2013 NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 230-71579

Impreso el 5 de Agosto de 2022 a las 09:40:59 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HUERFANO RAMIREZ ZULMA JULIETH CC# 40187662 X
DE: LOPEZ LOPEZ CARLOS ARTURO CC# 86066085 X
A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 890903938-8

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 13/9/2016 Radicación 2016-230-6-18346
DOC: OFICIO 5053 DEL: 5/9/2016 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - PROCESO N° 2016 00135 00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 890903938-8
A: HUERFANO RAMIREZ ZULMA JULIETH CC# 40187662 X
A: LOPEZ LOPEZ CARLOS ARTURO CC# 86066085 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 15/8/2017 Radicación 2017-230-6-17022
DOC: RESOLUCION 20170205000106 DEL: 3/8/2017 DIAN DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - PROCESO NUMERO 201507684.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN VILLAVICENCIO NIT# 800197268-4
A: LOPEZ LOPEZ CARLOS ARTURO CC# 86066085

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 26/7/2019 Radicación 2019-230-6-12922
DOC: OFICIO 20190231001117 DEL: 26/7/2019 DIAN DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 10
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO POR
JURISDICCION COACTIVA SEGÚN RESOLUCION 20170205000106 DEL 03/8/2017 DE LA DIAN VILLAVICENCIO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN VILLAVICENCIO NIT# 800197268-4
A: LOPEZ LOPEZ CARLOS ARTURO CC# 86066085

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-230-3-979 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Nro Matrícula: 230-71579

Impreso el 5 de Agosto de 2022 a las 09:40:59 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

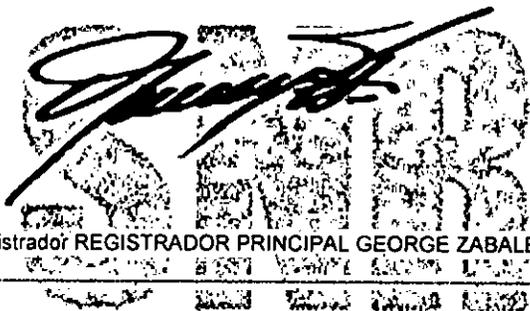
USUARIO: 60016 impreso por: 84683

TURNO: 2022-230-1-67270 FECHA:9/6/2022

NIS: LfNQbSC0dp3RspFg4O/BtsZMuTsqtEd8bkFNwLgcLWjONY3c4FNQw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: VILLAVICENCIO



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL GEORGE ZABALETA TIQUE

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

la guarda de la fe pública



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

Oficio No 1.114
Villavicencio, 7 de junio de 2022

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
La Ciudad

**REF. PROCESO No. 50001311000220220012800. EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE. ZULMA JULIETH HUERFANO RAMIREZ. C.c. 40.187.662.
DEMANDADO. CARLOS ARTURO LOPEZ LOPEZ. C.C. 86.066.085.**

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, se decretó el embargo del 50% del bien inmueble ~~identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-71579.~~

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

Cra 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B, oficina 109
Correo Institucional Fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Luz Mili Leal Roa
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **411f37152e4dacee2425b2b7feae91b830e7ab8cbf492ca3e5d3e7ebe9a85f04**

Documento generado en 08/06/2022 10:19:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>